

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 291-2006

Guatemala, 9 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que le permita ejecutar varias obras de desarrollo, a través de un aporte de asignaciones a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo de Guatemala, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Suchitepéquez, Quiché, Alta Verapaz, Zacapa y Jalapa;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 797, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
687	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	18,318,372.72	18,318,372.72
688	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	31,774,030.37	31,774,030.37
				<u>50,092,403.09</u>	<u>50,092,403.09</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 41 "Colocaciones internas"



AJVC/JAML

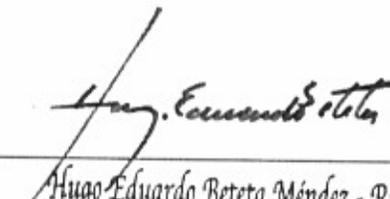
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>50,092,403.09</u>	<u>50,092,403.09</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>50,092,403.09</u>	<u>50,092,403.09</u>
Componentes de Inversión	<u>50,092,403.09</u>	<u>50,092,403.09</u>
Categoría Programática "Proyecto"	<u>50,092,403.09</u>	
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		50,092,403.09

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES QUETZALES CON NUEVE CENTAVOS (Q.50,092,403.09), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

